

ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.

PLAN DE TRABAJO 2021-2024

Misión y Visión

El Órgano Interno de Control tiene a su cargo promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, así como prevenir, vigilar y sancionar las conductas de sus servidores públicos que pudieran constituir faltas administrativas conforme a las leyes que resulten aplicables.

Facultades

Las conferidas en la Constitución Política del estado de Sinaloa, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Sinaloa, Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Sinaloa; Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Sinaloa, así como las contenidas en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás aplicables.

Objetivos estratégicos

Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como evaluar anualmente estos mecanismos y sus resultados;

Investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas;

Resolver las faltas administrativas no graves e imponer y ejecutar las sanciones correspondientes;

Remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves, debidamente sustanciados, a la Sala Especializada en materia de

Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución;

Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos;

Presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuando tenga conocimiento de omisiones o hechos de corrupción que pudieran ser constitutivos de delito;

Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente;

Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría;

Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio;

Emitir, observar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores públicos del Tribunal, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción;

Implementar el protocolo de actuación en contrataciones públicas expedido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;

Tramitar y en su caso resolver, los recursos derivados de los procedimientos de responsabilidad administrativa, según corresponda.

De igual forma, en el transcurso de la gestión, se deberán atender todos aquellos temas que vayan surgiendo acorde a la operatividad y funcionamiento del Tribunal.

Para la atención de los objetivos estratégicos es necesaria la siguiente estructura orgánica del Órgano Interno de Control.

Estructura Orgánica del Órgano Interno de Control



ACCIONES DE PREVENCIÓN



- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que establece la obligación de implementar

mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa.

Al respecto, se procederá a realizar las siguientes actividades:

1. CONTROL INTERNO

TAREAS	DESCRIPCION	PRODUCTOS
1.a. Diagnóstico	Se procederá a realizar un diagnóstico al control interno de cada una de las áreas con la finalidad de detectar los aspectos más vulnerables de la integridad institucional a fin de fortalecerlas.	-Informe de resultados de la evaluación. -Programa de trabajo del CI. -Reportes de avance trimestral.
1.b Administración de riesgos	Consiste en identificar, analizar y atender los hechos que puedan afectar o estén afectando el cumplimiento del objetivo institucional a nivel estratégico y operativo.	-Matriz de riesgos. -Programa de Trabajo de riesgos. -Reportes de avance trimestral. -Informe de Evaluación del OIC.
1.c Reglamento Interior	Consiste en analizar y definir las facultades por área.	-Reglamento Interior
1.d Manuales (organización, de procesos o procedimientos, contabilidad, políticas, formatos o guías)	Consiste en realizar un diagnóstico por área a fin de poder identificar los diversos procesos que realizan en el desempeño de sus funciones	-Reporte que contengan la identificación de los procesos. -Manuales operativos. -Reporte de avance trimestral.
1.e Tecnologías de la Información	Se realizará un análisis de las altas, bajas y desarrollos de tecnologías de la información durante cada periodo.	-Inventario de TIC's

- El artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Sinaloa, establece la obligación de emitir el Código de Ética. Acorde a los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

- Elaborado el Código de Ética, se procederá a elaborar el Código de Conducta.
- Coordinarse con la Unidad de Informática del Tribunal a fin de crear los sistemas donde operaran la rendición de las Declaraciones Patrimoniales y Declaración de Intereses acorde a los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la creación del micrositio de la presentación de Denuncias, a fin de que los ciudadanos cuenten con un acceso directo a través de un sistema.
- Actualizar los formatos de Declaración Patrimonial y Declaración de Intereses acorde a los Lineamientos del Sistema nacional Anticorrupción.
- Reuniones por área para explicar las funciones del OIC, así como de la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

2. CUENTA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
2.a Programas y Proyectos	Se presenta una integración de los temas, programas y proyectos del Tribunal identificando sus posibles riesgos (financieros, operativos, logísticos, etc.) con el principal objetivo de prevenir.	-Informe de integración y avances.
2.b Finanzas	Se presentaran los informes trimestrales, problemáticas y sus posibles riesgos financieros y presupuestales.	-Informes Trimestrales. -Informe Presupuesto-gastos.

2.c Armonización contable y presupuestaria	En caso de existir proyectos para implementar o modificar los procesos financieros, contables o presupuestarios se presenta su avance y estatus. (Armonización contable, PBR, PBC, etc.)	-Informe de Integración y avance.
2.d Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Se presenta avances de la MIR, así como el grado de cumplimiento de los objetivos del Tribunal.	-MIR

3. FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
3.a Fiscalización	Seguimiento de auditorías programadas y realizadas por la Auditoría Superior del Estado y, en su caso, Auditoría Superior de la Federación, así como de las observaciones e informes.	-Informe de integración y avances.
3.b Auditoría	Seguimiento de las auditorías programadas y realizadas por el Órgano Interno de Control del Tribunal, así como de los informes y avances.	-Informe de integración y avances.

4. TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

TAREAS	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS
4.a Integridad Institucional	Se informa sobre la situación de la implementación y actualización de los lineamientos que guían la integridad institucional (Código de Ética, Código de Conducta, etc)	-Informe de integración y avances

4.b Unidad de Transparencia	Se presentan un resumen del trabajo realizado por la Unidad de Transparencia y la situación de los requerimientos. El principal objetivo es monitorear su correcto funcionamiento y la atención de posibles problemáticas.	-Informe de Transparencia.
4.c Declaración Patrimonial (iniciales, de conclusión y anuales)	Se presentará un resumen del total de los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial, y en su caso aquellos que no la hayan presentado. Se homologara la declaración patrimonial a los Lineamientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	-Informe de Integración.
5.d Declaración de Intereses	Se presentará un informe que permitirá identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones de los servidores públicos del Tribunal	-Informe de integración
6.e Declaración Fiscal	Ésta consiste en el comprobante de que un contribuyente ha cumplido con el pago de sus impuestos; la declaración fiscal corrobora que quien ostenta un cargo público ha contribuido a los recursos públicos que habrá de manejar como funcionario.	-Informe de integración

7.f Entrega-recepción	Proceso administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal describirá el estado que guarda la oficina cuya entrega se realiza, a la cual se acompañarán los anexos correspondientes.	-Acta Administrativa de Entrega-Recepción
-----------------------	---	---

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS

Para el cumplimiento de obligaciones establecidas en diversas leyes y a fin de darle seguimiento a dichas obligaciones, el Titular del Órgano Interno de Control, deberá formar parte de:

- 1.- Comité de Adquisición, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Comité de Transparencia.
- 3.- Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 primer párrafo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

ACCIONES CORRECTIVAS

Ejercer las facultades conferidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

INVESTIGACIÓN

Ejercer la facultad de investigación derivadas de denuncias tratándose de faltas administrativas, calificando la conducta, por lo

que, tratándose de conductas calificadas como graves o no graves, turnará el Informe de Presunta Responsabilidad a la autoridad Substanciadora.

SUBSTANCIACIÓN

Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad hasta la conclusión de la audiencia inicial, por lo que tratándose de conductas calificadas como no graves, turnará el expediente a la autoridad resolutora para el dictado de la resolución respectiva y, tratándose de conductas calificadas como graves, remitirá el expediente a la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal.

RESOLUCIÓN

Encargada del dictado de la resolución tratándose de faltas administrativas no graves.

Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, **Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa**, nombramiento conferido mediante Acuerdo No. 101 en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2021 por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.